Objetivo del Fondo

El objetivo principal del fondo es participar, directa o indirectamente, en la sociedad Anpac Energía SpA. A su vez, Anpac tiene como fin desarrollar, construir y operar centrales eléctricas, así como también el estudio y evaluación de oportunidades en el sector hidroeléctrico.

Series	Serie A	Serie B	Serie C
Nemotécnico	CFIFYNSAEA	CFIFYNSAEB	CFIFYNSAEC
Valor Cuota Inicial	US$ 1,000	US$ 1,000	US$ 1,000
Valor Cuota al 31/10/2026	US$ 0,0343	US$ 0,0300	US$ 0,0507
Patrimonio Total	US$ 246.718	US$ 602.257	US$ 567.288
TIR	5,89%	4,96%	5,53%
TVPI	1,34x	1,27x	1,26x

Novedades del Fondo

- ❑ No hubo nuevos hechos materiales.

Acontecimientos

- ❑ El 22 de septiembre de 2023, a las 18:00 horas, se recibió una comunicación del Grupo Cerro en la que informaba a los vendedores su intención de hacer efectiva una *Indemnity Notice*, basada en los siguientes conceptos:
  - ❖ **Construcción CH Dos Valles**. En opinión del comprador, existen múltiples fallas en la tubería, lo que implica un costo de reparación estimado en MUSD 2,650.
  - ❖ **Desconfiguración de protecciones eléctricas**. En opinión del comprador, una instalación errónea de las protecciones eléctricas en las centrales CH Corrales y CH Punta del Viento generó fallas. Como consecuencia de un incidente en CH Corrales, también se habrían visto afectadas CH Punta del Viento y CH Piedras Negras. El costo estimado de estos daños asciende a MUSD 460.
- ❑ Se retuvo en la cuenta *escrow* un monto de USD 1.029.704.
- ❑ Finalmente, el 27 de septiembre de 2023, el Fondo recibió el saldo restante de la cuenta *escrow*, equivalente a USD 6.982.511. Posteriormente, el 2 de octubre de 2023, el Fondo —respaldado por su equipo legal de Barros & Errázuriz— comunicó a Grupo Cerro su rechazo, negación y disputa de los puntos planteados en la notificación de indemnización, agregando que los plazos para abordar estas materias no habían sido informados oportunamente.
- ❑ Respecto del arbitraje, el 22 de enero de 2024 el comprador notificó su intención de iniciar un arbitraje comercial internacional ante el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS). En consecuencia, se notificó al Fondo y al otro vendedor la solicitud de inicio del procedimiento arbitral. Posteriormente, el 22 de febrero de 2024, el Fondo, junto con el otro vendedor, presentó la contestación a dicha solicitud y, durante los primeros días de marzo, se efectuó la designación de los árbitros. A la fecha, las partes han presentado el memorial de demanda y su contestación, además de cumplir con la exhibición de documentos. Por último, Grupo Cerro presentó el Memorial de Réplica el 18 de marzo de 2025.
- ❑ En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el 26 de marzo de 2025, se aprobó la prórroga de duración del Fondo hasta el 31 de mayo de 2026.
- ❑ El periodo de discusión se encuentra concluido. Durante junio se realizaron las audiencias de interrogación de testigos de ambas partes; posteriormente, en agosto, se presentaron los Memoriales de Conclusiones y, en septiembre, los Memoriales de Costos. El próximo hito del proceso será la emisión del laudo arbitral.
- ❑ Durante octubre, el árbitro citó a las partes a una audiencia de conciliación; sin embargo, no se alcanzó un acuerdo.
- ❑ En enero de 2026 se dictó el laudo del arbitraje, en el cual se rechazaron las infracciones relacionadas con los sistemas de protecciones de las centrales Corrales y Punta del Viento, pero se acogieron las imputaciones formuladas por Cerro Hidro respecto de la tubería de Central Los Valles. En este último caso, se descartó la existencia de dolo por parte de Anpac, aunque se estableció la concurrencia de culpa grave. El próximo paso será determinar el monto de los perjuicios asociados al daño emergente, la reparación de la infraestructura y el lucro cesante.
- ❑ Desde febrero se ha trabajado con consultoras externas para contar con una estimación propia y determinar los perjuicios derivados de la falla en la tubería, considerando el daño emergente, los costos de reparación de la infraestructura, y el lucro cesante.

Cartera de Activos

Nombre proyecto	Generación por Año	Capex (MM USD)	USD / MWh / Año	Región	Estatus
Los Padres	8.300 Mw	6,00	723	VIII	COD
El Agrio	10.100 Mw	7,00	693	IX	COD
Dos Valles	35.700 Mw	18,00	504	VI	COD
Roblería	16.500 Mw	7,50	455	VII	COD
Palacios	8.921 Mw	5,50	617	VI	COD
San Andrés	136.000 Mw	55,00	404	VI	COD
Los Corrales	19.026 Mw	5,85	307	VI	COD
Punta del Viento	25.093 Mw	6,00	239	VI	COD
Don Eugenio	16.552 Mw	6,30	381	VI	COD
Piedras Negras	18.189 Mw	6,20	341	VI	COD
TOTAL	**294.381 MW**	**125,35**			

Disclaimer

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos de inversión son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo de inversión, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno.

Este documento ha sido elaborado con el propósito de entregar información que contribuya al proceso de evaluación de alternativas de inversión. La visión entregada en este documento no debe ser la única base para la toma de una apropiada decisión de inversión. Cada inversionista debe hacer su propia evaluación de inversión en función de su tolerancia al riesgo, estrategia de inversión, situación impositiva, entre otras consideraciones. Antes de tomar una decisión de inversión respecto a los instrumentos antes indicados, deberá comprender cabalmente por sí mismo, o en consulta con sus respectivos asesores, todos los términos, condiciones y riesgos inherentes a cada instrumento. Fynsa, ni ninguno de sus directores, ejecutivos, empleados o asesores, es responsable del resultado de cualquier operación financiera. Este documento no es una recomendación, solicitud ni una oferta para comprar o vender ninguno de los instrumentos financieros a los que se hace referencia en él. Aunque los antecedentes sobre los cuales ha sido elaborado este documento fueron obtenidos de fuentes que nos parecen confiables, no podemos garantizar que éstos sean exactos ni completos. Cualquier opinión, expresión o estimación contenida en este documento constituyen nuestro juicio o visión a su fecha de publicación y pueden ser modificadas sin previo aviso. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este informe sin la autorización expresa previa por parte de Fynsa.

Los instrumentos a los que se refiere el presente documento no necesariamente se encuentran, ni se encontrarán en el futuro, inscritos o registrados en los Registros de Valores que lleva la CMF, como tampoco se encontrarán necesariamente sujetos a la fiscalización o supervisión de ésta. La información contenida en el presente documento, en ninguna circunstancia deberá ser utilizada ni considerada como una oferta de venta, solicitud de una oferta de compra (suscripción) ni recomendación para realizar cualquier otra operación o transacción, salvo que así se indique expresamente. En el caso que los valores no estuvieren registrados en el Registro de Valores o en el Registro de Valores Extranjeros que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, ni el emisor ni sus valores podrán ser ofrecidos públicamente en Chile, salvo en la forma que la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores lo autorice.

Los potenciales conflictos de interés relacionados a la información que consta en el presente documento se encuentran contenidos en el Manual de buenas prácticas publicado en www.fynsa.com. Se hace presente que, a la fecha de emisión del presente documento, la(s) persona(s) que lo preparó(aron) puede(n) o no mantener para sí mismo(s) instrumentos financieros sobre los cuales versa la recomendación, lo que, en ningún caso, conforme a los procesos y criterios aplicados, influye o afecta la preparación de este. Las políticas y procedimientos para las inversiones de los colaboradores de Fynsa se encuentran contenidas en el Manual de buenas prácticas. En el evento de requerir más información, por favor contacte a su ejecutivo o envíe un mail a fynsa@fynsa.cl.

Portafolio Manager: Ulises Hamasaki
Analista: Sebastián Dourthé